

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Tarragona.—«Mejora local, ensanche y ampuación de galibo. Paso inferior bajo el ferrocarril Valencia-Barcelona. Carretera C-235, Tortosa a Venta Nueva, punto kilométrico 190.»

A «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 6.452.275 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 6.452.275 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto «Autopista del Cantábrico. Acceso a Bilbao por el Sur. Red arterial de Bilbao». Tramo: Avenida José Antonio-Basauri. Termino municipal de Basauri.*

Practicada la información pública previa a la aprobación del proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, y Reglamento dictado para su ejecución de 10 de agosto de 1877, aprobado dicho proyecto por Orden ministerial de 10 de junio de 1967, declarada de urgencia a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, la ocupación de las bienes y derechos afectados por este proyecto, por el Decreto 286/1968, de 15 de febrero, y ha-

biéndose dispuesto por Orden ministerial de 10 de febrero de 1970, dictada como complemento y desarrollo del citado Decreto, que por esta Jefatura se inicie y continúe, en su caso, la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa, en cuanto al término municipal de Basauri, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto.

Esta Tercera Jefatura Regional de Carreteras, en cumplimiento de las disposiciones citadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Basauri al objeto de proceder, conforme a sus prescripciones, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados citados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional, por plazo de quince días y hasta el señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17-2 y 19-2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el 56-2 de su Reglamento.

Bilbao, 23 de marzo de 1970.—El Jefe regional, José Orbeagoitia.—1.824-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar	Fecha convocatoria			
				D.	M.	A.	Hora
120	Don Edeho Alvarez	Pastizal	3.305,00	28	4	1970	10
122	Don José Lecue Olabarrieta	Pastizal	4.971,25	28	4	1970	10,30
140	Don José Bustinza Ibarra	Pastizal	5.222,25	28	4	1970	11
141	Don Julián Ibarreche Bustinza	Pastizal	3.449,70	28	4	1970	11,30
142	Maderas Easanez, S. A.	Terreno y pabellones	3.521,27	28	4	1970	12
143	Viuda de don Bonifacio López	Pradera	532,00	28	4	1970	12,30
162	Don Víctor Barriuso Cilla	Huerta	1.182,75	28	4	1970	13

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tago por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto del canal de El Atazar. Termino municipal de Torremocha.*

El Decreto 2233/1965, de 16 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el «Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid», aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluido el canal de El Atazar, cuyo proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de marzo de 1966.

Esta Comisaría de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a los interesados comprendidos en la relación adjunta que el acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia será levantada el próximo día 11 de abril de 1970, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Torremocha.

Los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar, fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 24 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.818-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente 119-1 Número de la finca: 1. Propietario: Don Aniceto Martínez Bravo. Superficie a expropiar: 4.8116 hectáreas. Paraje: La Dehesilla y Rebollosa. Clasificación catastral: Labor secoano 3.ª y pastos U.ª

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal de las Bardenas. Sector XXXI del Plan coordinado. Caminos C-XXXI-1 y colector C-14; camino C-XXXI-4; desagués D-XXXI-12, D-XXXI-13». Termino municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).*

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la zona del canal de las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) para el día 24 de abril de 1970, a las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados, por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 20 de marzo de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—1.829-E.